

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI  
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

Santiago de Cali, 2 de diciembre de 2022

Radicación: 760013103003-2019-00093-00  
Asunto: Ejecutivo singular  
Demandante: Dumian Medical S.A.S.  
Demandado: Asmet Salud EPS S.A.S.

La apoderada judicial de la demandante Dumian Medical S.A.S solicita sea acumulada al proceso ejecutivo que en este mismo juzgado cursa contra la demandada Asmet Salud EPS S.A.S. y adelantado por la misma entidad.

Como quiera que la aludida demanda de acumulación viene conforme lo establece el artículo 463 del Código General del Proceso y a ella se acompañan como base de recaudo ejecutivo, los títulos ejecutivos (facturas de venta), el cual contienen una obligación clara, expresa y exigible a cargo de la demandada.

Por lo anterior, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Cali,

Resuelve:

Primero: Decretar la acumulación de la presente demanda ejecutiva propuesta por Dumian Medical S.A.S., por intermedio de apoderada judicial en contra de Asmet Salud EPS S.A.S., al proceso ejecutivo de la referencia.

Segundo: Ordenar a la demandada Asmet Salud EPS S.A.S., que dentro del término de cinco (5) días, contados a partir del siguiente a la notificación del presente auto, pague a favor de Dumian Medical S.A.S., la siguiente suma de dinero:

1. \$3.774.702 correspondiente al saldo de la FACTURA DE VENTA nro. TMA843012, radicada el día 10/03/2017, con fecha de vencimiento al día 09/04/2017.

Por los intereses de mora causados por el no pago conforme a lo citado en el artículo 56, Ley 1438 de 2011, a partir del 10/04/2017, día en que se hizo exigible, hasta el día que se verifique el pago total de la obligación.

2. \$6.421.845 correspondiente al saldo de la FACTURA DE VENTA nro. TMA843849, radicada el día 10/03/2017, con fecha de vencimiento al día 09/04/2017.

Por los intereses de mora causados por el no pago conforme a lo citado en el artículo 56, Ley 1438 de 2011, a partir del 10/04/2017, día en que se hizo exigible, hasta el día que se verifique el pago total de la obligación.

3. \$5.020.959 correspondiente al saldo de la FACTURA DE VENTA nro. TMA845172, radicada el día 10/03/2017, con fecha de vencimiento al día 09/04/2017.

Por los intereses de mora causados por el no pago conforme a lo citado en el artículo 56, Ley 1438 de 2011, a partir del 10/04/2017, día en que se hizo exigible, hasta el día que se verifique el pago total de la obligación.

4. \$2.542.329 correspondiente al saldo de la FACTURA DE VENTA nro. TMA845209, radicada el día 10/03/2017, con fecha de vencimiento al día 09/04/2017.

Por los intereses de mora causados por el no pago conforme a lo citado en el artículo 56, Ley 1438 de 2011, a partir del 10/04/2017, día en que se hizo exigible, hasta el día que se verifique el pago total de la obligación.

5. \$1.940.072 correspondiente al saldo de la FACTURA DE VENTA nro. TMA845421, radicada el día 10/03/2017, con fecha de vencimiento al día 09/04/2017.

Por los intereses de mora causados por el no pago conforme a lo citado en el artículo 56, Ley 1438 de 2011, a partir del 10/04/2017, día en que se hizo exigible, hasta el día que se verifique el pago total de la obligación.

6. \$753.274 correspondiente al saldo de la FACTURA DE VENTA nro. TMA851794, radicada el día 10/03/2017, con fecha de vencimiento al día 09/04/2017.

Por los intereses de mora causados por el no pago conforme a lo citado en el artículo 56, Ley 1438 de 2011, a partir del 10/04/2017, día en que se hizo exigible, hasta el día que se verifique el pago total de la obligación.

7. \$39.520 correspondiente al saldo de la FACTURA DE VENTA nro. TMA852403, radicada el día 10/03/2017, con fecha de vencimiento al día 09/04/2017.

Por los intereses de mora causados por el no pago conforme a lo citado en el artículo 56, Ley 1438 de 2011, a partir del 10/04/2017, día en que se hizo exigible, hasta el día que se verifique el pago total de la obligación.

8. \$56.755 correspondiente al saldo de la FACTURA DE VENTA nro. TMA967079, radicada el día 10/10/2017, con fecha de vencimiento al día 09/11/2017.

Por los intereses de mora causados por el no pago conforme a lo citado en el artículo 56, Ley 1438 de 2011, a partir del 10/11/2017, día en que se hizo exigible, hasta el día que se verifique el pago total de la obligación.

9. \$10.260 correspondiente al saldo de la FACTURA DE VENTA nro. TMA969336, radicada el día 10/10/2017, con fecha de vencimiento al día 09/11/2017.

Por los intereses de mora causados por el no pago conforme a lo citado en el artículo 56, Ley 1438 de 2011, a partir del 10/11/2017, día en que se hizo exigible, hasta el día que se verifique el pago total de la obligación.

10. \$1.399.275 correspondiente al saldo de la FACTURA DE VENTA nro. TMA807600, radicada el día 10/10/2017, con fecha de vencimiento al día 09/11/2017.

Por los intereses de mora causados por el no pago conforme a lo citado en el artículo 56, Ley 1438 de 2011, a partir del 10/11/2017, día en que se hizo exigible, hasta el día que se verifique el pago total de la obligación.

11. \$312.041 correspondiente al saldo de la FACTURA DE VENTA nro. TMA973423, radicada el día 10/10/2017, con fecha de vencimiento al día 09/11/2017.

Por los intereses de mora causados por el no pago conforme a lo citado en el artículo 56, Ley 1438 de 2011, a partir del 10/11/2017, día en que se hizo exigible, hasta el día que se verifique el pago total de la obligación.

12. \$5.954.832 correspondiente al saldo de la FACTURA DE VENTA nro. TMA977383, radicada el día 10/10/2017, con fecha de vencimiento al día 09/11/2017.

Por los intereses de mora causados por el no pago conforme a lo citado en el artículo 56, Ley 1438 de 2011, a partir del 10/11/2017, día en que se hizo exigible, hasta el día que se verifique el pago total de la obligación.

13. \$36.960 correspondiente al saldo de la FACTURA DE VENTA nro. TMA982444, radicada el día 05/12/2017, con fecha de vencimiento al día 04/01/2018.

Por los intereses de mora causados por el no pago conforme a lo citado en el artículo 56, Ley 1438 de 2011, a partir del 05/01/2018, día en que se hizo exigible, hasta el día que se verifique el pago total de la obligación.

14. \$70.800 correspondiente al saldo de la FACTURA DE VENTA nro. TMA1009517, radicada el día 05/12/2017, con fecha de vencimiento al día 04/01/2018.

Por los intereses de mora causados por el no pago conforme a lo citado en el artículo 56, Ley 1438 de 2011, a partir del 05/01/2018, día en que se hizo exigible, hasta el día que se verifique el pago total de la obligación.

15. \$23.818.314 correspondiente al saldo de la FACTURA DE VENTA nro. TMA919227, radicada el día 05/12/2017, con fecha de vencimiento al día 04/01/2018.

Por los intereses de mora causados por el no pago conforme a lo citado en el artículo 56, Ley 1438 de 2011, a partir del 05/01/2018, día en que se hizo exigible, hasta el día que se verifique el pago total de la obligación.

16. \$978.430 correspondiente al saldo de la FACTURA DE VENTA nro. TMA921791, radicada el día 05/12/2017, con fecha de vencimiento al día 04/01/2018.

Por los intereses de mora de la FACTURA DE VENTA N.º TMA16, causados por el no pago conforme a lo citado en el artículo 56, Ley 1438 de 2011, a partir del 05/01/2018, día en que se hizo exigible, hasta el día que se verifique el pago total de la obligación.

17. \$600.220 correspondiente al saldo de la FACTURA DE VENTA nro. TMA918654, radicada el día 05/12/2017, con fecha de vencimiento al día 04/01/2018.

Por los intereses de mora causados por el no pago conforme a lo citado en el artículo 56, Ley 1438 de 2011, a partir del 05/01/2018, día en que se hizo exigible, hasta el día que se verifique el pago total de la obligación.

18. \$1.548.560 correspondiente al saldo de la FACTURA DE VENTA nro. TMA916672, radicada el día 05/12/2017, con fecha de vencimiento al día 04/01/2018.

Por los intereses de mora causados por el no pago conforme a lo citado en el artículo 56, Ley 1438 de 2011, a partir del 05/01/2018, día en que se hizo exigible, hasta el día que se verifique el pago total de la obligación.

19. \$5.902.460 correspondiente al saldo de la FACTURA DE VENTA nro. TMA921268, radicada el día 05/12/2017, con fecha de vencimiento al día 04/01/2018.

Por los intereses de mora causados por el no pago conforme a lo citado en el artículo 56, Ley 1438 de 2011, a partir del 05/01/2018, día en que se hizo exigible, hasta el día que se verifique el pago total de la obligación.

20. \$871.724 correspondiente al saldo de la FACTURA DE VENTA nro. TMA926787, radicada el día 05/12/2017, con fecha de vencimiento al día 04/01/2018.

Por los intereses de mora causados por el no pago conforme a lo citado en el artículo 56, Ley 1438 de 2011, a partir del 05/01/2018, día en que se hizo exigible, hasta el día que se verifique el pago total de la obligación.

21. \$268.265 correspondiente al saldo de la FACTURA DE VENTA nro. TMA1035298, radicada el día 12/01/2018, con fecha de vencimiento al día 11/02/2018.

Por los intereses de mora causados por el no pago conforme a lo citado en el artículo 56, Ley 1438 de 2011, a partir del 12/02/2018, día en que se hizo exigible, hasta el día que se verifique el pago total de la obligación.

22. \$84.520 correspondiente al saldo de la FACTURA DE VENTA nro. TMA1037292, radicada el día 12/01/2018, con fecha de vencimiento al día 11/02/2018.

Por los intereses de mora causados por el no pago conforme a lo citado en el artículo 56, Ley 1438 de 2011, a partir del 12/02/2018, día en que se hizo exigible, hasta el día que se verifique el pago total de la obligación.

23. \$99.007 correspondiente al saldo de la FACTURA DE VENTA nro. TMA1036778, radicada el día 12/01/2018, con fecha de vencimiento al día 11/02/2018.

Por los intereses de mora causados por el no pago conforme a lo citado en el artículo 56, Ley 1438 de 2011, a partir del 12/02/2018, día en que se hizo exigible, hasta el día que se verifique el pago total de la obligación.

24. \$451.120 correspondiente al saldo de la FACTURA DE VENTA nro. TMA1047936, radicada el día 12/01/2018, con fecha de vencimiento al día 11/02/2018.

Por los intereses de mora causados por el no pago conforme a lo citado en el artículo 56, Ley 1438 de 2011, a partir del 12/02/2018, día en que se hizo exigible, hasta el día que se verifique el pago total de la obligación.

25. \$3.106.990 correspondiente al saldo de la FACTURA DE VENTA nro. TMA1048996, radicada el día 12/01/2018, con fecha de vencimiento al día 11/02/2018.

Por los intereses de mora causados por el no pago conforme a lo citado en el artículo 56, Ley 1438 de 2011, a partir del 12/02/2018, día en que se hizo exigible, hasta el día que se verifique el pago total de la obligación.

26. \$961.360 correspondiente al saldo de la FACTURA DE VENTA nro. TMA1049424, radicada el día 12/01/2018, con fecha de vencimiento al día 11/02/2018.

Por los intereses de mora causados por el no pago conforme a lo citado en el artículo 56, Ley 1438 de 2011, a partir del 12/02/2018, día en que se hizo exigible, hasta el día que se verifique el pago total de la obligación.

27. \$40.200 correspondiente al saldo de la FACTURA DE VENTA nro. TMA1050093, radicada el día 12/01/2018, con fecha de vencimiento al día 11/02/2018.

Por los intereses de mora causados por el no pago conforme a lo citado en el artículo 56, Ley 1438 de 2011, a partir del 12/02/2018, día en que se hizo exigible, hasta el día que se verifique el pago total de la obligación.

28. \$1.502.286 correspondiente al saldo de la FACTURA DE VENTA nro. TMA1099641, radicada el día 09/04/2018, con fecha de vencimiento al día 09/05/2018.

Por los intereses de mora causados por el no pago conforme a lo citado en el artículo 56, Ley 1438 de 2011, a partir del 10/05/2018, día en que se hizo exigible, hasta el día que se verifique el pago total de la obligación.

29. \$23.400 correspondiente al saldo de la FACTURA DE VENTA nro. TMA1128013, radicada el día 09/04/2018, con fecha de vencimiento al día 09/05/2018.

Por los intereses de mora causados por el no pago conforme a lo citado en el artículo 56, Ley 1438 de 2011, a partir del 10/05/2018, día en que se hizo exigible, hasta el día que se verifique el pago total de la obligación.

30. \$521.531 correspondiente al saldo de la FACTURA DE VENTA nro. TMA1129482, radicada el día 09/04/2018, con fecha de vencimiento al día 09/05/2018.

Por los intereses de mora causados por el no pago conforme a lo citado en el artículo 56, Ley 1438 de 2011, a partir del 10/05/2018, día en que se hizo exigible, hasta el día que se verifique el pago total de la obligación.

31. \$100.400 correspondiente al saldo de la FACTURA DE VENTA nro. TMA925531, radicada el día 09/08/2017, con fecha de vencimiento al día 08/09/2017.

Por los intereses de mora causados por el no pago conforme a lo citado en el artículo 56, Ley 1438 de 2011, a partir del 09/09/2017, día en que se hizo exigible, hasta el día que se verifique el pago total de la obligación.

32. \$960.200 correspondiente al saldo de la FACTURA DE VENTA nro. TMA932049, radicada el día 09/08/2017, con fecha de vencimiento al día 08/09/2017.

Por los intereses de mora causados por el no pago conforme a lo citado en el artículo 56, Ley 1438 de 2011, a partir del 09/09/2017, día en que se hizo exigible, hasta el día que se verifique el pago total de la obligación.

33. \$254.632 correspondiente al saldo de la FACTURA DE VENTA nro. TMA1051053, radicada el día 21/02/2018, con fecha de vencimiento al día 23/03/2018.

Por los intereses de mora causados por el no pago conforme a lo citado en el artículo 56, Ley 1438 de 2011, a partir del 24/03/2018, día en que se hizo exigible, hasta el día que se verifique el pago total de la obligación.

Tercero: Ordenar la suspensión del pago a los acreedores (núm. 2º art. 463 CGP).

Cuarto: Ordenar el emplazamiento a todos los que tengan créditos con títulos de ejecución en contra de la demandada Asmet Salud EPS S.A.S. para que comparezcan a hacerlos valer mediante acumulación de sus demandas, dentro de los cinco (5) días siguientes.

El emplazamiento deberá efectuarse únicamente en el Registro Nacional de personas emplazadas, conforme lo preceptuado en el art. 10 de la Ley 2213 de 2022, el interesado allegará al proceso constancia de haberse efectuado el emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere.

El Registro Nacional de Personas Emplazadas publicará la información remitida y el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro.

Quinto: Notificar el contenido del presente auto al demandado por estados (núm. 2º artículo 463 C.G.P.).

04

**NOTIFÍQUESE  
FIRMA ELECTRÓNICA<sup>1</sup>  
RAD: 760013103003 2019-00093-00**



<sup>1</sup> Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>

**Firmado Por:**  
**Carlos Eduardo Arias Correa**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 003**  
**Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdaa96c1f2e6c28c3c2e1c07ef03f0832de25f11977310ecc1f635418bbe982**

Documento generado en 02/12/2022 01:16:06 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**